TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motivación
Ministerio de HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN
Promovedor confiado

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

Asunción, 03 JUN. 2019

DAAF/DC N° 141/2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENT E

Me dirijo a usted, en relación a las **Notas emitidas por la Dirección de Normas y Control**, referente los procesos licitatorios **difusión con responsabilidad.**

1- Teniendo en cuenta lo manifestado en el Art. 112° de la Ley 6258/19 y el Art. 22° de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, pues existen mecanismos de control interno que no permiten el pago adelantado sin la entrega del bien o la prestación del servicio adquirido, siendo que nos encontramos en cumplimiento con las Leyes citadas mas arriba.

En tal sentido, nuestra Institución se enmarca dentro de lo establecidos por la Ley 2051/03 y Ley 3439/07 de Contrataciones Públicas y sus Decretos 21909/03, 5174/05 y 1107/14, además de las Resoluciones vigentes, todos nuestros procesos cumplen con los requerimientos de las Leyes y reglamentaciones vigentes citadas más arriba.

Nuestros procesos se pueden encontrar en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas), para aquellos que se sientan transgredidos en sus derechos o quienes desean realizar alguna denuncia sobre los mismos.

Todos los procesos son de nuestra exclusiva responsabilidad y los mismos se rigen por las disposiciones emanadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

FRANCISCO VALIENTE, Jefe Interino
Departamento de Contrataciones

Vo. Bo.
ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTÍZ
Director de Apoyo y de
Administración y Finanzas